San Lorenzo, 11 de marzo del 2019

ADENDA Nº 2

En referencia al Llamado a **Contratación Directa Nº 04/2019 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO" Contrato Abierto, ID Nº 357.059,** con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

MODIFICACIONES A LA CARTA DE INVITACION

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

e) Experiencia:

- ✓ *Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada de la Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC, que justifique la antigüedad requerida.*
- ✓ *Contar con Libro de Control de Gestiones Aduaneros de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, cuya sumatoria de los cinco años ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo establecido en la presente contratación.*
- ✓ *Experiencia comprobada y documentada de Servicio de Despacho aduanero en instituciones públicas y/o privadas, de reactivos y/o productos químicos, preferentemente de Laboratorios de Referencia ubicados en el exterior del país, para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o* ***Planilla de resumen de importaciones,*** *cuya sumatoria de los cuatro últimos años (2015, 2016, 2017 y 2018) deberá ser como mínimo el 30 % (treinta por ciento) del monto equivalente al monto máximo establecido en la presente contratación.–*
- ✓ *Contar con Carnet de Despachante y Certificado de Inscripción en el Registro de Firma como Despachante de Aduana, actualizados.*

Estos requisitos se acreditan con la documentación indicada en el ***Anexo E;***

21. Criterio para desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.*
Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

1) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)

2) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

3) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:

4) El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

1.1 OBJETO.

El objeto de la presente especificación técnica es establecer las condiciones mínimas que deberá reunir el Servicio De Despacho Aduanero para varias dependencias del SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL.

1.2 ALCANCE DEL SUMINISTRO

El potencial oferente deberá prestar servicio de Despacho Aduanero.

1.3 PERFIL DE LA AGENCIA DE DESPACHO ADUANERO

1. Infraestructura, atención, personal idóneo y soporte necesario en cuanto a sistemas de comunicación a través de equipos informáticos con disponibilidad de correo electrónico, teléfonos, telefax y celulares, vehículos, y disponibilidad de tiempo preferencial para satisfacer plenamente las necesidades del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal.
2. La agencia deberá estar en condiciones de realizar los trámites para efectuar los despachos en las aduanas indicadas.
3. Deberá facturar los honorarios por cada despacho de importación y/o exportación liquidado. La calidad y experiencia en la prestación de servicios indicados deberán ser demostradas con documentación de los mismos.
4. Experiencia comprobada y documentada de Servicio de Despacho aduanero en instituciones públicas y/o privadas, de reactivos y/o productos químicos,

preferentemente de Laboratorios de Referencia ubicados en el exterior del País.

1.4 SERVICIOS A REALIZAR

- Presentar la liquidación proforma de los tributos aduaneros y tasas portuarias
- El proveedor realizará la clasificación arancelaria de la mercadería en la liquidación proforma
- De existir error en dicha clasificación, la multa estará a cargo del despachante.
- El oferente debe incluir todos los gastos relacionados al despacho de la mercadería, exceptuando el impuesto al valor agregado (IVA)
- Servicios profesionales de despachos aduaneros para Reactivos, productos químicos y de laboratorio de para uso exclusivo dentro de las Instalaciones de los Laboratorios del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Importación: Pago por retiro de guía; conocimiento de embarque. Pago de aranceles en la VUI (Ventanilla Única del Importador) Gastos administrativos para trámites aduaneros (Fotocopias, Canon informático, tasa portuaria y/o Aeroportuarias a ser pagadas ante la ANNP y/u otros Puertos Privados, dependiendo del lugar de ingreso de las mercaderías y/o insumos, Autenticación de documentos por escribanía, Honorarios por traducción de documentos. Gastos por estiva y desestiba desde Aduanas hasta el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal. Gastos por servicios de flete. **Observación: estos gastos correrán por cuenta de la Convocante para la prestación de los servicios, debiendo incluirlos en las liquidaciones respaldatorias facturas a ser emitidas**.
- El proveedor una vez que el suministro haya ingresado a los depósitos de la contratante, deberá presentar AL SENACSA, la liquidación de sus honorarios y la rendición de gastos realizados para proseguir con los trámites de pago.
- El proveedor deberá facturar sus honorarios por cada despacho de gastos de importación y/o exportación finiquitado según ORDEN DE SERVICIO. La presentación de la liquidación deberá realizarse dentro de los 10 (diez) días hábiles de finiquitado el despacho.
- La cantidad mínima sería de 1 (un) para servicio de Despacho Aduanero y el máximo se establecería de acuerdo a necesidades de la convocante y la Disponibilidad Presupuestaria. Los pagos ser harán por cada Despacho efectivamente realizado, conforme a escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Aranceles profesionales de despachante de aduanas)

DE	HASTA	HONORARIO BÁSICO	%ADICIONAL
1	10.000.000	50.000	2%
10.000.001	50.000.000	250.000	1%
50.000.001	100.000.000	750.000	0.80 %
100.000.001	250.000.000	1.550.000	0.50 %
250.000.001	Y MÁS	2.800.000	0.30 %

Observación: El despachante deberá realizar todos los trámites relacionados con el despacho de la mercadería hasta su finiquito, en el aeropuerto internacional Silvio Pettirossi y la empresa aérea, y/o ante otros puertos aéreos o fluviales si hubiese necesidad. El despachante debe estar habilitado para realizar todas las gestiones pertinentes.

El Transporte de los bienes despachados desde la aduana hasta el lugar de entrega, correrá por cuenta de la **Convocante** que incluirá el mencionado gasto en la liquidación correspondiente.

1.5 MODALIDAD DEL CONTRATO

La modalidad será **CONTRATO ABIERTO**, por Montos mínimos y máximos establecidos en la Lista de Precios a ser descargada del SICP.

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Otros documentos.
1. *Declaración Jurada de contar con infraestructura, atención, personal idóneo y soporte necesario en cuanto a sistemas de comunicación a través de equipos informáticos con disponibilidad de correo electrónico, teléfonos, telefax y celulares, vehículos y disponibilidad de tiempo preferencial para satisfacer plenamente las necesidades del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal. Para el efecto, se deberá disponer de oficinas en Asunción y Gran Asunción, equipadas y con acceso al Sistema SOFIA, con croquis de ubicación.*
2. *Copia autenticada por escribanía de Certificado de estar interconectado al Sistema SOFIA, emitido por el Centro de Despachante de Aduana.*
3. *Curriculum vitae del personal debidamente calificado para realizar gestiones ante la Dirección General de Aduanas (despachante y/o auxiliar despachante), con sus correspondientes Carnet.*
4. *Copias autenticadas por escribanía del Libro de Control de Gestiones Aduaneros de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, cuya sumatoria de los cinco años ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo establecido en la presente contratación.*
5. *Copias de contratos ejecutados y/o* ***Planilla de resumen de importaciones****, de Servicio de Despacho aduanero en instituciones públicas y/o privadas, de reactivos y/o productos químicos, preferentemente de Laboratorios de Referencia ubicados en el exterior del país cuya sumatoria de los cuatro últimos años (2015, 2016, 2017 y 2018) deberá ser como mínimo el 30 % (treinta por ciento) del monto equivalente al monto máximo establecido en la presente contratación.*
6. *Copias autenticadas del Carnet de Despachante y Certificado de Inscripción en el Registro de Firma como Despachante de Aduana, actualizados.*
7. *Formulario de Impuesto a la Renta y de la última declaración de IVA, con las boletas de pago si corresponde.*
8. *Certificado de cumplimiento del Seguro Social vigente o Constancia de no estar inscripto. (Original o copia autenticada).*
9. *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.*
10. *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. Así mismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.*

SE HAN MODIFICADO EN EL SICP, LAS FECHA DE TOPE DE CONSULTAS, DE ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Atentamente.

Lic. Dámaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones